

# Plataforma de Trámites Virtuales



**CAMARA DE COMERCIO<sup>®</sup>  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

*Tu mejor socio.*

**SERVICIOS REGISTRALES**

Antes de comenzar a radicar tus trámites, es importante que conozcas los estados que encontrarás en la plataforma:

- **En edición:** trámite en proceso de creación y carga de documentos. Aún no ha sido enviado para revisión por parte de la Cámara.
- **Pendiente de liquidación:** la solicitud fue recibida. La Cámara está preparando la liquidación correspondiente y procederá a la asignación de clave (s) para el firmado, si es necesario.
- **Para corrección:** el trámite no cumple con los requisitos exigidos. La información sobre los ajustes que se deben realizar han sido enviados al correo electrónico informado en la solicitud de acceso al servicio.
- **Pendiente de pago:** se generó el recibo de pago y se encuentra listo para que se efectúe el pago por PSE.
- **En proceso de firma:** el pago se realizó correctamente. Las personas indicadas deben firmar con la clave asignada; pueden hacerlo ingresando al servicio a través del enlace enviado por correo electrónico o directamente al inicio del aplicativo, seleccionando la opción “Necesito firmar documentos”. Este proceso finaliza cuando todos los firmantes hayan firmado.
- **En análisis:** el trámite está en proceso de revisión por parte de la Cámara.
- **Devuelto:** el trámite no cumple los requisitos. Por favor revisa detenidamente los requerimientos haciendo clic en “Ver la carta devolución”.
- **Reingreso de proceso de revisión:** el trámite corregido se encuentra en revisión por parte de la Cámara.
- **Reingreso para corrección:** el trámite no cumple los requerimientos de la carta de devolución. La información sobre los ajustes que deben realizar han sido enviada al correo electrónico informado en la solicitud de acceso al servicio.

### Aspectos a tener en cuenta para radicar tu trámite correctamente:

- Consulta las guías disponibles en nuestro sitio web [camaramdellin.com](http://camaramdellin.com), según el registro que corresponda.
- Verifica que la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia sea la competente para inscribir el trámite que requiere de inscripción, pues cada cámara de comercio cuenta con plataformas virtuales para los trámites.
- Por cada matrícula o inscripción debes realizar un proceso de radicación
- Recuerda que todas las peticiones ingresan al derecho de turno y se contestan por orden cronológico.
- Todos los documentos que anexes deben estar en PDF.
- El tamaño máximo permitido de cada archivo adjunto es de 5MB
- La entrega virtual permite en este momento la asignación de clave personal a los comerciantes, representantes legales de las personas jurídica y general a los titulares de los registros que no habían solicitado de manera presencial esta herramienta que permite firmar electrónicamente las solicitudes de inscripción.
- No es posible asignar claves para firmar trámites virtuales a personas que se identifican con pasaporte.
- Las firmas en los documentos deben constar en firma autógrafa.
- Escanea y guarda en el equipo la copia de la cédula del firmante, siempre será necesaria para todos los trámites.
- Si necesitas solicitar un certificado especial, debes realizarlo por la opción de vinculados sin requerir de clave personal.
- Verifica que tengas acceso a una cuenta de ahorros para realizar el trámite completamente virtual.
- Esta plataforma solo opera para solicitudes de inscripción en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Accede a esta plataforma y realiza matrículas y/o constituciones, radicación virtual de documentos e inscripciones. Solo sigue estos pasos:



- 1 Ingresa a **camamedellin.com**
- 2 Haz clic en el botón **Trámites virtuales**

Eventos especiales | Cluster | Transparencia | Cultura | Biblioteca  
Quiénes somos | Nuestros empresarios | Contáctenos

#Juntos nos recuperamos

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Conoce las condiciones de prestación de nuestros servicios en las sedes y demás canales de atención.

busca lo que necesitas...

Quiero renovar mi registro

Quiero crear mi empresa

Quiero un servicio para mi empresa

Hago parte de Afiliados Primero

Necesito un registro o certificado

**Trámites virtuales**

Servicios para la reactivación

Quiero formarme

- 3 Haz clic en el servicio número 4
- 4 Si no estás registrado haz clic en **“Soy nuevo en este servicio y quiero registrarme para realizar trámites”**, para registrarte.

### TRAMITES VIRTUALES

Aquí podrá realizar los siguientes trámites:

- Matrícula de persona natural y establecimiento de comercio.
- Radicación de trámites con documentos previamente elaborados.
- Inscripciones virtuales para actualizar datos de las personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio.
- Solicitud de certificados especiales.

Tenga en cuenta que para usar este servicio por primera vez, deberá registrarse. Si requiere realizar trámites para varias empresas, debe registrarse por cada una de ellas.

Soy nuevo en este servicio y quiero registrarme para realizar trámites

Ya estoy registrado en este servicio y necesito realizar un trámite

Necesito firmar documentos

**5** Selecciona cómo quieres acceder al servicio:

- Selecciona la primera ventana si necesitas certificados especiales o trámites como la apertura de sucursales y agencias de una persona natural o jurídica registrada en una cámara diferente a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Selecciona esta opción también para hacer constituciones sin aporte de establecimiento de comercio matriculado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
- Selecciona la segunda ventana si realizarás trámites vinculados a una persona natural o jurídica registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Ingresas el NIT



**6** Ingresas el correo electrónico de la persona que va a realizar el trámite, o usuario del servicio.

\*Si ya tienes cuenta, y no recuerdas los datos de acceso, podrás reestablecerla en la opción “Ya estoy registrado en este servicio y necesito realizar un trámite”.

**7** Diligencia el formulario con los datos de la persona que va a realizar el trámite. Si el trámite a radicar es para una persona natural o jurídica que ya cuenta con matrícula mercantil o ESAL, al correo de notificación judicial de la empresa llegará una solicitud de autorización para que la persona inscrita pueda realizar el trámite. Este proceso puede tardar unos minutos.

Hasta que no se realice la autorización por este medio, no será enviada la clave para acceder al servicio.

**8** Revisa el correo que ingresaste al momento de registro, pues si se aprobó la solicitud de radicación, llegará una clave de acceso para que continúes el proceso.

**9** Ve al home del aplicativo e ingresas por la segunda ventana para iniciar la radicación del trámite.

## TRAMITES VIRTUALES

Aquí podrá realizar los siguientes trámites:

- Matriculación de persona natural y establecimiento de comercio.
- Radicación de trámites con documentos previamente elaborados.
- Inscripciones virtuales para actualizar datos de las personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio.
- Solicitud de certificados especiales.

Tenga en cuenta que para usar este servicio por primera vez, deberá registrarse. Si requiere realizar trámites para varias empresas, debe registrarse por cada una de ellas.



Empresarios modelo

Centro de ayuda

Línea de Servicio al Cliente en Medellín: 3100 22 02 Resto del país: 01 8000 41 2000 Cuotas: 44 44 408

Términos y condiciones de uso



- 10** Ingresa el correo electrónico registrado, es decir el de la persona que realizará el trámite, el NIT de la empresa a nombre de quien se hará el proceso y la clave de acceso otorgada en el punto 8. Si no representas a una empresa deja el campo NIT empresa vacío.
- 11** Haz clic en el botón superior “Iniciar nuevo trámite”, después haz clic en la opción “radicación” virtual del menú presentado. Recuerda seleccionar correctamente el tipo de documento a radicar pues este es el paso principal para que tu solicitud sea aceptada.
- 12** Elige el tipo de trámite que desees realizar según el tipo de documento seleccionado.

### ¡Recuerda!

Las opciones de trámites disponibles son diferentes al crear el acceso para hacer trámites a nombre de personas naturales o jurídicas no vinculadas en la Cámara de Medellín que cuando se solicita el registro a la plataforma para radicar trámites de personas naturales o jurídicas registradas en esta Cámara.

- Estos son los trámites que puedes realizar según el tipo de documento que seleccionas, siempre y cuando el acceso al servicio haya sido creado para realizar trámites a nombre de personas naturales o jurídicas con registro en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

### ACTA/EXTRACTO DE ACTA



1. Constitución de sociedades con aporte de establecimiento
2. Transformación
3. Disolución
4. Nombramientos / designaciones / Remociones
5. Reformas
6. Escisión
7. Liquidación

8. Apertura de sucursales / agencias
9. Cesión de cuotas
10. Fusión
11. Aclaración
12. Cierre de sucursal / agencia
13. Aporte de establecimiento.
14. Situación de control y/o grupo empresarial.

- Si seleccionaste **CERTIFICACIÓN** podrás radicar los siguientes trámites:



Aumento de capital suscrito y/o pagado.

- Si seleccionaste **ESCRITURA PÚBLICA** podrás radicar los siguientes trámites:



1. Constitución de sociedades con aporte de establecimiento
2. Adjudicación de cuotas o de establecimientos de comercio.
3. Reformas con escritura.
4. Cesión de cuotas
5. Transformación
6. Escisión
7. Fusión
8. Aclaraciones
9. Apertura de sucursal sociedades extranjeras.
10. Otorgar, modificar, revocar poder.
11. Nombramiento de apoderados judiciales de entidades extranjeras sin ánimo de lucro con negocios permanentes en Colombia.
12. Liquidación.
13. Apertura de sucursales/ agencias.
14. Cierre de sucursal/ agencia.
15. Adjudicación.
16. Aporte de establecimiento.
17. Nombramientos/designaciones/remociones de cargos que se inscriben en las Cámaras de Comercio.
18. Disolución.
19. Situación de control/ grupo empresarial.

- Si seleccionaste **DOCUMENTO PRIVADO** podrás radicar los siguientes trámites:



1. Constitución.
2. Disolución.
3. Otorgar / modificar / revocar poder.
4. Cierre de sucursal / agencia.
5. Contrato de agencia comercial / cancelación.
6. Situación de control/ grupo empresarial.
7. Reformas.
8. Liquidación.
9. Nombramientos / designaciones / remociones.
10. Contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio / cancelación.
11. Aporte de establecimiento de comercio.
12. Cambio de propietario establecimiento de comercio.
13. Transformación.
14. Aclaración
15. Apertura sucursales / agencias.
16. Compraventa establecimiento de comercio.
17. Depósito de estados financieros.

- Si seleccionaste **COMUNICACIÓN/FORMULARIO** podrás radicar los siguientes trámites:



1. Cambio de dirección.
2. Cambio de nombre establecimiento de comercio.
3. Matrícula establecimiento de comercio.
4. Libros.
5. Recursos, revocatorias, impugnaciones.
6. Renovación registro mercantil / ESAL.
7. Cambio de actividad económica.
8. Registro Único de Proponentes - RUP
9. Depósitos de estados financieros.
10. Aclaración de información financiera.
11. Aclaración.
12. Nombramientos / designaciones / remociones.
13. Cancelación de matrículas.
14. Certificados especiales.
15. Matrícula persona natural sin establecimiento de comercio.

- 13 Anexa los documentos necesarios para el procedimiento.
- 14 Recuerda adjuntar la cédula del firmante o firmantes que correspondan según el trámite seleccionado. En el caso de las actas, es suficiente que el secretario de la reunión o representante legal firme el trámite.

Radicación virtual

1 Instrucciones 2 Documento a radicar 3 Selección de trámites 4 Anexar documentación 5 Ingresar firmantes 6 Enviar a estudio / liquidación

Selección de personas que firmarán la radicación virtual

Contador Público  
Descripción y ayuda para contador público  
AGREGAR CONTADOR PÚBLICO

Revisor Fiscal  
Descripción y ayuda para revisor fiscal  
AGREGAR REVISOR FISCAL

REGRESAR CONTINUAR  
Depurador

Ahora el trámite será revisado en aspectos básicos y necesarios para su liquidación.

- Si el documento cumple con los requisitos, el usuario del servicio recibirá un correo electrónico indicando que el trámite ya fue liquidado y que puede proceder con el pago a través de PSE.
- Si la documentación requiere alguna precisión o aclaración, el usuario del servicio recibirá un correo electrónico informando las inconsistencias que deben ser subsanadas. Para ello, debes ingresar al aplicativo virtual y, bajo el mismo número de solicitud, presentar nuevamente los documentos corregidos. Una vez subsanados los requisitos, recibirás el correo electrónico en el que se informa la liquidación.

Los firmantes que no cuentan con clave personal, recibirán la asignación de la misma en el correo reportado al momento de diligenciar sus datos en la radicación. En caso de que el firmante ya tenga clave asignada, recibirá un enlace donde podrá firmar los documentos o restablecer la clave si la olvidó.

- 15 Para conocer los datos de la liquidación, y proceder con el pago a través de PSE, ingresa al aplicativo con el enlace que encuentras en el correo electrónico. Una vez efectuado el pago, el usuario del servicio recibirá - en el correo electrónico reportado en su registro-, la confirmación del pago.

Haz **click aquí** y conoce los firmantes según el trámite a realizar.



Si no recibes el correo electrónico para proceder con la firma, realiza este paso.

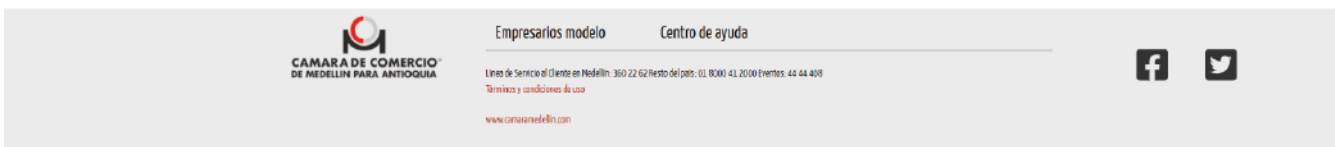
Ingresa nuevamente al aplicativo y haz clic en “Necesito firmar documentos”

### TRAMITES VIRTUALES

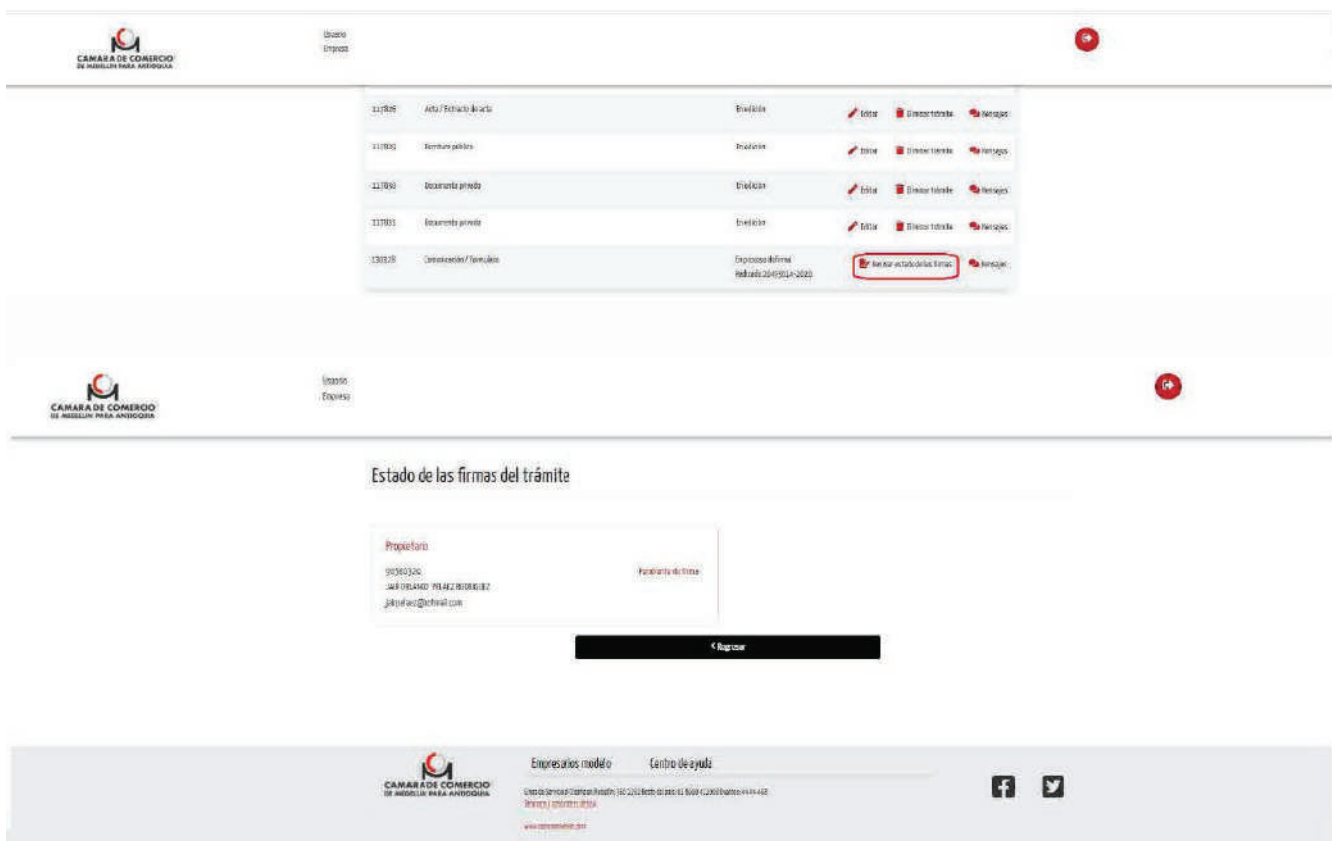
Aquí podrá realizar los siguientes trámites:

- Matrícula de persona natural y establecimiento de comercio.
- Radicación de trámites con documentos previamente elaborados.
- Inscripciones virtuales para actualizar datos de las personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio.
- Solicitud de certificados especiales.

Tenga en cuenta que para usar este servicio por primera vez, deberá registrarse. Si requiere realizar trámites para varias empresas, debe registrarse por cada una de ellas.



Si alguno de los firmantes no ha firmado, puedes verificar quién es ingresando a la pantalla principal del aplicativo, tal como se ve en las siguientes imágenes:






- 16** Finalmente, digita el número de solicitud y el número de identificación de la persona que firmará. Se asignará un número de radicado y tendrás respuesta en 72 horas (esta promesa puede estar sujeta a modificaciones por condiciones específicas del trámite o del proceso, situación que oportunamente será informada al interesado). Ten en cuenta que si son varios firmantes, para que el documento quede radicado es necesario que todos firmen con la clave personal asignada a cada uno.

Los documentos ingresan con el derecho de turno en el Registro Mercantil o Entidades Sin Ánimo de Lucro, según corresponda.

- 17** El trámite inicia el control de legalidad por parte de los abogados de la Cámara. Su resultado puede ser devolución o inscripción del trámite. En caso de ser devuelto, deberás ajustarlo para cumplir los requisitos, después, en la plataforma selecciona la opción “reingresar trámite”.

## Radicaciones en curso

-  Editar Haz clic aquí para iniciar el trámite.
-  Cancelar Haz clic aquí para cancelar el trámite.
-  Mensajes Haz clic aquí para ver la conversación asociada al trámite.

| Solicitud Nro | Documento                 | Estado   | Opciones  |
|---------------|---------------------------|--|---|
| 34664         | Documento privado         | Liquidado / Pendiente de pago  |  Pagar  Cancelar  Mensajes |
| 34665         | Acta / Extracto de acta   | Para corrección  |  Corregir  Mensajes   |
| 34666         | Comunicación / Formulario | En estudio / liquidación   |  Mensajes  |
| 34667         | Comunicación / Formulario | Devolución<br>Radicado 17940716-2020<br><a href="#">Ver la carta de devolución</a> |  Reingresar  Mensajes   |

Si necesitas orientación con la carta de devolución haz **clic aquí**.

- 18** Con el trámite listo e inscrito, la persona natural o jurídica recibe a través del correo electrónico de notificación judicial. la alerta registral que informa la inscripción del trámite y el enlace para descargar el certificado en caso de haberlo comprado.

## ¡Recuerda!

- Puedes realizar la solicitud de certificado de existencia y representación legal o registro mercantil a través de la plataforma
- Una vez envíes el trámite para revisión, ya no podrás modificar los documentos que se anexaron o modificar el trámite seleccionado.



## Ten en cuenta:

---

- Si tienes alguna duda al momento de elegir el documento que deseas radicar, en la pantalla encontrarás una breve descripción y un enlace que te remitirá a la guía respectiva.
- Recuerda siempre agregar un documento PDF con la cédula de las personas encargadas de firmar el trámite.
- Una vez envíes el trámite para liquidación, ya no podrás modificar los documentos que se anexaron o modificar el trámite seleccionado.
- Si tienes dudas en cualquier parte del proceso comunícate con nuestra **Línea de Servicio al Cliente 444 9758**
- Si requieres corregir documentos, elimina los incorrectos y verifica que en la plataforma solo queden los documentos ajustados.

**Radica tus trámites ahora**

